



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14323

Viernes 23 de Febrero de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 31,35,84.....2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° 1,5,6,7,8,12,13,16.....2-3

Ministerio de Energía e Hidrocarburos

Año 2024 - Res. N° 3.....3

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° V-36 a V-39.....3-4

Secretaría de Infraestructura y Planificación

Año 2024 - Res. N° 19,48 y XXVI-01.....4-6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. Conjs. N° V-43 - SGG y N° XXVIII- 02 MS y J6

Secretaría de Trabajo y Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. Conjs. N° VIII-06 ST y N° V-45 SGG7

DISPOSICION SINTETIZADA

Secretaría de Autotransporte Terrestre

Año 2024 - Disp. N° 8.....7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos8-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 31 **17-01-24**

Artículo 1°.- Designar a la señora Gladys Esther GONZALEZ (DNI N° 22.971.764 - Clase 1973) en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La señora Gladys Esther GONZALEZ (DNI N° 22.971.764 - Clase 1973) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 35 **22-01-24**

Artículo 1°.- Designar al señor Marcelo Alejandro ALFARO (DNI N° 17.887.197 - Clase 1966) en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El señor Marcelo Alejandro ALFARO (DNI N° 17.887.197 - Clase 1966) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.

Dto. N° 84 **05-02-24**

Artículo 1°.- Designar al señor Cristian Alberto ALIAGA (DNI N° 14.598.839 - Clase 1962) en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El señor Cristian Alberto ALIAGA (DNI N° 14.598.839 - Clase 1962) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Con-

ducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 01 **11-01-24**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Granja «Misia Pepa S.R.L. N° 1411», sito en Avenida

Tehuelches N° 610, Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2020 y hasta la fecha de la presente resolución

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Granja «Misia Pepa SRL N° 1411,» Sito en Avenida Tehuelches N° 610, Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa y de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente resolución.

Res. N° 05 **24-01-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con el señor PASCUAL DANIEL ALEJANDRO CUIT 20-29545658-3, por la adquisición de (1) una bomba de alta presión, destinada al Vehículo Oficial Dominio IXF 685, dependiente a la Delegación Administrativa de la Región 111 de la ciudad de Esquel, en los términos del artículo 95., inciso c), apartado 4) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.860.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 2.9.6 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 06 **24-01-24**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora ALFONZO, Carina de los Ángeles y el señor LEGUIZAMÓN, Herminio, en representación de su hijo menor, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.-

Res. N° 07**24-01-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con el señor UREÑA JOSÉ MARIA - CUIT 20-07615351-6, por la adquisición de máquina bordadora con destino a la Escuela N° 99 de la localidad de Costa del Lepa, dependiente de la Sede Ministerial, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 4) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.085.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 4.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 08**24-01-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de la señora ROTH, María Lucila CUIT. 2730596596-6, en concepto de adquisición de pasajes aéreos, con motivo de participaren reuniones con el Secretario de Educación de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de enero de 2024, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 001100 (\$375.000,00), en los términos del artículo 95°, inciso C) apartado 19 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 12**30-01-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de la señora Donoso Lorena - CUIT 23-25656747-4, por la Adquisición de cuatro (4) inyectores, destinados al Vehículo Oficial Chevrolet S10 - Dominio IXF 70B, dependiente a la Delegación Administrativa de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 4) de la Ley II -

N° 76, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputada A la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Educación General Básica - Partida 2.9.6 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 13**30-01-24**

Artículo 1°.-Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» (C.U.I.T. N° 30-71117936-0), por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.564.800,00), por el servicio de fotocopiado en la Sede Ministerial y Delegaciones Administrativas Regiones I, II, III, IV,V VI, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 5, de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Edu-

cación General Básica - Actividad: 1 - Partida: 3.5.3 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 16**05-02-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «DELTA CONTENIDOS», de GARCIA CRISTIAN ADRIAN - CUIT N° 20-22091125-0, por la contratación de grabación y edición de audio y video, para dos elencos del «Programa Coros y Orquestas», llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2023, en el Cineteatro de la ciudad de Rawson, en los términos de la Ley II N° 76, artículo 95°, inciso c), apartado 1), con aplicación de la excepción establecida en el artículo 83° inciso g) Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- Aprobar el pago al proveedor «DELTA CONTENIDOS», de GARCIA CRISTIAN ADRIAN, CUIT N° 20-22091125-0, por un monto total PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$354.400,00), el cual será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 26 - Partida 3.5.9. - Actividad 03 - Fuente de Financiamiento 4.27 -Ejercicio 2024, Cuenta

Corriente 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A.-

MINISTERIO DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS**Res. N° 03****19-02-24**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Contratación Directa de la firma COPY SUR S.R.L CUIT: 30-70771988-1, efectuada por el Ministerio de Energía e Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 1) de la Ley II N° 76 a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 30 de junio del 2024, por un equipo marca WORKFORCE EPSON PRO WF-6590.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Energía e Hidrocarburos- SAF 62 - Ministerio de Energía e Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 02- Control de Regalía s- Inciso 3- Principal 2 - Parcial 2- Alquiler de Bienes Muebles - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82- Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-36****09-02-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos- Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Arnaldo Alberto LEAL (DNI N° 17.129.125 - Clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-37 09-02-24

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, al agente Braulio Germán GIMENEZ (DNI N° 36.334.657 - Clase 1991), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la citada Secretaría General a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-38 09-02-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente Shirley Pamela ROBERTS (DNI N° 30.580.250 - Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 14 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, a la agente Shirley Pamela ROBERTS (DNI N° 30.580.250 - Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada

Secretaría General, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-39 09-02-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección de Comunicación y Gestión - Dirección General de Participación Ciudadana y Cambio Cultural - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Claudio Joaquín MARIHUAN (DNI N° 31.802.428 - Clase 1985), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la citada Subsecretaría, a partir del día 15 de diciembre de 2023 y el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección de Comunicación y Gestión - Dirección General de Participación Ciudadana y Cambio Cultural - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Claudio Joaquín MARIHUAN (DNI N° 31.802.428 - Clase 1985), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la citada Subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 19 05-02-24

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Diciembre de 2023, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, dic-23. Lists various construction materials and their prices for December 2023.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, dic-23. Lists various construction materials and their prices for December 2023.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, dic-23. Lists various construction materials and their prices for December 2023.

Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública N° 22/21

Obra: Ejecución Sistema Interconectado Provincial - II Etapa - Garayalde- Camarones

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, dic-23. Shows transport cost index for ITC FADEEAC.

Artículo 1°- APRUÉBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento Salarial establecido por acuerdo homologado según Resolución

N° 2024-37-APN-STEYSS - MCH de fecha 16 de Enero de 2024, que establece un Aumento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 del 20% (veinte por ciento) a partir del mes de Enero de 2024 que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTION

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

Table with columns: CÓDIGO, CATEGORIA, VIGENCIA, \$DIA, \$HORA. Includes categories like Oficial especializado, Oficial, Medio Oficial, Ayudante.

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de Enero 2024

DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

Table showing social charges for 44 hrs/week for 4 weeks. Subtotal: \$ 443.604,48

Table with columns: CONCEPTO, Porcentaje. Lists various social charges like JUBILACION, FONDO NACIONAL EMPLEO, etc.

Table with columns: CÓDIGO, CATEGORIA, VIGENCIA, \$DIA, \$HORA. Similar to the first table but with updated values.

Res. N° 48 16-02-24
Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios

Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Diciembre del 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Large table listing various construction materials and their prices per unit. Includes items like ACEROS, ALABASTRO, CALIFACCION, etc.

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table listing gas installation materials and their prices per unit. Includes items like GASETERIA, CAÑO DE PASTA, etc.

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1.40.76	Llave exclusa de borse Tipo FV diámetro 3/4"	u	14.435,39
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	1.116,82
1.40.81	Te fusión mesa metálica central tamaño diámetro 3/4"	u	4.196,03
1.40.89	Te Fusión mesa metálica central, raspo diámetro 3/4"	u	4.528,87
1.40.85	Inrobox blanco alforico tipo Casquin	u	69.846,31
1.40.100	Deposito de coque a todo para inrobox casquin	u	74.403,65
1.40.105	Juego de broncea para inrobox Tipo PV 81 Corino	u	113.278,91
1.40.110	Juego de broncea para inrobox inrobox Tipo FV 81 Corino	u	102.323,27
1.40.115	Tanque apertado fibrocemento 1.000 lts	u	196.351,58
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	228.941,42
1.40.125	Válvula exclusa 1/2" coque brasa diámetro 60 mm	u	77.826,02
1.40.130	Tapa de hierro fundido de base de regatón para coque	u	102.776,00
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.01	Madera de eodro 1" espesor	m2	4.194,00
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	m2	1.236,53
1.45.14	Piso Ziro y otras copolitas	m2	629,73
1.45.20	Satiga para encochado 1" espesor	m2	361,20
1.45.25	Aglomerado unido Fubric 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	22.242,00
1.45.30	Tablero Formadoro MANSISA Fibro last Standard 18 mm espesor	u	18.296,17
1.45.35	Tablero Formadoro MANSISA Fibro last Standard color Alveolar 18 mm esp.	u	31.453,87
1.45.40	Tablero compuesto Fenolico 1,80 x 2,10 x 18 mm espesor	u	19.822,73
1.48.45	Laminado plástico tipo Formica color Alveolar	u	19.558,30
1.48.50	Intermedia pino nacional de 12" x 4"	m3	3.778,17

Res. N° XXVI-01

09-02-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de Enero de 2024, la renuncia presentada por el Señor REINOSO, Jorge (DNI N° 14.791.668- Clase 1962) al cargo Director de Comité de Cuenca, Delegaciones y Asociaciones de Regantes - P7 - XVI - Personal de Conducción del Instituto Provincial del Agua, según Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Artículo 2°.- Designar al Señor MORALES FERNANDEZ, Roberto Ismael (DNI N° 22.176.505 - Clase - 1971) en el cargo de Director de Comité de Cuenca, Delegaciones y Asociaciones de Regantes - P7 - XVI - Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, según Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley 1 N° 74, del Señor MORALES FERNANDEZ, Roberto Ismael (DNI N° 22.176.505 - Clase 1971) - División de Coordinación para Comité y Asociación de Regantes - R7 - XIII,

Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, según Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, designado mediante Decreto N° 1043/21.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputara en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 01:

Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - ejercicio 2024.-

Tabla de Precios Locales Provisoria

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	dic-23
1.50.01	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	697.717,18
1.50.02	Tranethio lapinado espesor 2 cm	m2	697.717,18
1.50.03	Mármol negro tipo Carrara espesor 2 cm	m2	1.068.480,07
1.50.04	Granito Gris Maza 2,5 cm de espesor	m2	311.151,29
1.50.05	Granito Rosa de Sapo 2,5 cm de espesor	m2	311.151,29
1.50.06	Granito negro fondo color	m2	37.316,81
1.50.07	Granito negro fondo color	m2	48.660,29
1.50.08	Mármol de Granito gris 10 x 30	m2	9.463,97
1.50.09	Mármol de Granito blanco 10 x 30	m2	10.631,08
1.50.10	Zoclos de granito blanco recto 10 x 30	m	4.920,86
1.50.11	Zoclos de granito gris recto 10 x 30	m	4.730,97
1.50.12	Zoclos de granito blanco recto 10 x 30	m	4.920,86
1.50.13	Zoclos de granito gris recto 10 x 30	m	4.730,97
1.55.00	MATERIALES CONTROLES INGENIERIA	UNIDAD	
1.55.01	Estator TPO 165 17 kg	u	136.091,85
1.55.10	Conjunto de válvula tipo Ismael, brasa, 20 m mangruga, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 60 x 20 cm, plástico 18 mm	u	631.749,20
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.01	Antibrido al aluminio envasa 4 lts	lts	8.819,41
1.60.10	Concreto de base envasa 4 litros	lts	11.889,30
1.60.15	Emulsión Sintético-Bitálica envasa 4 lts	lts	11.645,75
1.60.20	Emulsión Sintético-Sagrado envasa 4 lts	lts	13.501,78
1.60.30	Litex especial para enlucido envasa 4 lts, tipo Duzaba	lts	8.356,70
1.60.35	Litex Satinado para interior, envasa 4 lts, tipo Aljamaise	lts	8.465,12
1.60.38	Litex especial para cemento anibron, envasa 4 lts	lts	5.246,86
1.60.40	Batido liteno, envasa 4 lts	lts	14.638,14
1.60.45	Impregnante para maderas, color color coque, envasa 4 lts	lts	20.074,71
1.60.50	PISOS	UNIDAD	
1.60.51	Almohara, buca de polietileno 8 mm de alto tránsito	m2	8.750,20
1.60.52	Batido de cemento 4 60 cm	m2	1.861,85
1.60.53	Cerámica Emaltado 20 x 20, Falso San Lorenzo	m2	4.405,72
1.60.54	Cerámica 100 x 20 para arena, tipo Alvear	m2	2.891,52
1.60.55	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardalio	m2	16.129,96
1.60.56	Piedra lap de zona triangular	m2	4.748,73
1.60.57	Piedra tipo topol color arena y disco	m2	170.906,20
1.60.60	Formalato 30 x 30 multicolor San Lorenzo	m2	27.304,32
1.60.65	Zoclos recto 10 x 30 gris bardalio	m	6.701,86
1.60.70	Zoclos Rectado 10 x 30 gris bardalio	m	11.620,45
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.01	Cerámico 12 x 12 San Lorenzo color blanco	m2	6.967,23
1.70.10	Cerámico 20 x 20 San Lorenzo blanco	m2	8.132,20
1.70.20	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	1.326,66
1.70.30	Revestimiento plástico para exterior tipo Resavar, env. 10 kg	kg	7.003,70
1.70.35	Revestimiento para exterior tipo Ismael	kg	342,97
1.70.60	VORONES, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.70.61	Cristal Falso VASA, colorado gris o blanco 6 mm	m2	6.950,49
1.70.62	Mirra color 4 mm	m2	16.812,36
1.70.63	Vidro laminado color 4 mm	m2	8.670,38
1.70.64	Cristal laminado de seguridad Bisan 3 + 3 mm Incoloro	m2	16.922,41
1.70.65	Cristal laminado de seguridad Bisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	m2	54.570,96
1.70.66	Cristal laminado Bimex, guata 6 x 6 x 234 mm esp 10 mm, con 2 conmutas, herrajes y freno Incoloro	u	332.926,28
1.70.67	Piso laminado Bimex, 10 x 10 x 234 mm esp 10 mm	u	170.906,32
1.70.68	Disco vidrio metálico, compuesto por 2 cristales 4 x 4 mm y cámara de aire de 6 mm, espesor total 19 mm	m2	79.201,72
1.70.69	Disco vidrio metálico, compuesto por 1 cristal 4 x 4 mm y Bisan 6 mm y cámara de aire de 6 mm, espesor total 19 mm	m2	90.286,65
1.70.70	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	18.082,29
1.70.80	Polibromato alveolar, espesor 4 mm, Incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	26.634,08
1.70.85	Polibromato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	49.707,22
1.70.90	Polibromato compuesto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, Alamo de 2,05 x 3,00 m	m2	141.708,22
1.80.00	CILDRASOS SUSPENSORES - YEBERIA	UNIDAD	
1.80.01	Piso de piso tipo Duzaba 1,20 x 2,40 x 0,8 mm espesor	u	7.016,14
1.80.10	Piso de piso tipo Duzaba 1,20 x 2,40 x 0,8 mm espesor	u	7.254,99
1.80.15	Piso de piso tipo Duzaba 0,60 x 1,20 m laminado	u	3.300,61
1.80.20	Moqueta chapa laminada 10 mm x 2,00 m	u	5.296,18
1.80.30	Soga de chapa laminada 10 mm x 2,00 m	u	4.296,18
1.80.35	Perfil omega o se en chapa galvanizada pretratada x 2,00 m	u	2973,34
1.80.38	Camotera Chapa galvanizada pretratada 20 mm x 2,00 m	u	6.033,11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conjs. N° V-43 - SGG y N° XXVIII-02 MsyJ 09-02-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-97/23 y XXVIII- 66/23, al Oficial Inspector Fernando Raúl MONTI (DNI N° 28.055.360 - Clase 1980), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico, dependiente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal -

Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Tabla de Precios Locales Provisoria

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1.90.00	TRANSPORTE COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	dic-23
1.90.01	Transporte de carga Bruma Arca - Comodoro Rivadavia	Ton	75.291,30
1.90.02	Transporte de carga Bruma Arca - Comodoro Rivadavia	Ton	62.802,39
1.90.03	Transporte de carga Bruma Arca - Comodoro Rivadavia	Ton	79.201,72
1.90.04	Transporte de carga Tron - Esquel	Ton	4.743,69
1.90.05	Transporte de carga Tron - Esquel	Ton	1.965,64
1.90.06	Transporte de carga Tron - Esquel	Ton	318.421,16
1.90.07	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.08	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.09	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.10	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.11	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.12	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.13	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.14	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.15	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.16	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.17	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.18	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.19	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.20	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.21	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.22	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.23	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.24	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.25	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.26	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.27	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.28	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.29	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.30	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.31	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.32	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.33	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.34	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.35	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.36	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.37	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.38	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.39	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.40	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.41	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.42	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.43	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.44	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.45	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.46	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.47	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.48	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.49	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.50	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.51	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.52	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.53	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.54	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.55	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.56	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.57	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.58	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.59	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.60	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.61	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.62	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.63	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.64	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.65	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.66	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.67	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.68	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.69	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.70	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.71	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.72	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.73	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.74	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.75	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.76	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.77	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.78	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	272,74
1.90.79	Camión 600 x 20 de 12 llantas y cámara	u	

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° VIII-06 ST y N° V-45 SGG 09-02-24**

Artículo 1°.- Adscribir al agente FEREZ LESCANO Franco Nahuel (DNI N° 34.486.826 - Clase 1989), quien revista en el cargo Ayudante

Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 09 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, deberá remitir en forma mensual un informe a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente FEREZ LESCANO Franco Nahuel a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE
TERRESTRE****Disp. N° 08 09-02-24**

Artículo 1°.- Apruébense las condiciones técnicas y administrativas que deberán cumplir los vehículos de transporte de pasajeros a utilizarse en la modalidad de «Servicio de Transporte Turismo Aventura».

Artículo 2°.- Sustitúyase el Artículo 2° de la Disposición N° 06/2012, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: Se considera Servicio de Turismo Alternativo Modalidad Modalidad Turismo de Aventura Actividad Todoterreno, a la actividad que se realiza en circuitos que comprendan caminos o sendas de ripio o tierra preexistentes, de gran irregularidad en zonas agrestes o caminos de altura o de montaña lugares inhóspitos con condiciones topográficas que presentan un desafío, con automotores destinados habilitados a prestar dichos servicios.»

Artículo 3°.- Los automotores indicados en el Artículo 2° deberán observar las siguientes condiciones técnicas, diseño y seguridad que a continuación se detallan:

a) Poseerán tracción en las cuatro (4) ruedas (4 x 4) originales de fábrica, no admitiéndose reforma de ningún tipo;

b) Acreditar la radicación del vehículo afectado a la prestación del servicio en la Provincia de Chubut;

c) No superar una antigüedad modelo de diez (10) años. Dicho término se computará desde la fecha de su inscripción en el Registro Nacional del Automotor;

d) Poseer cinturones de seguridad para todas las plazas, airbags, y elementos de seguridad conforme la normativa nacional de tránsito y seguridad vial vigentes;

e) Sistema de Seguimiento Satelital Vehicular, y/o

telefonía satelital para la protección de los conductores y pasajeros. En el supuesto de que no lo posean deberán tramitar la colocación en un plazo no mayor a seis (6) meses;

f) Poseer equipo de calefacción y aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento;

g) Poseer certificado de Revisión Técnica Obligatoria correspondiente a vehículos de pasajeros expedida por los talleres debidamente habilitados por los organismos nacionales y/o provinciales;

h) Poseer seguros vigentes de responsabilidad civil, por personas transportadas, terceros no transportados; seguro de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) del personal dependiente de la empresa. Conforme a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo presentar la póliza correspondiente y la constancia de pago;

i) Poseer el L.C.M original de fábrica, a excepción de los agregados definidos en el Anexo I.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación podrá flexibilizar el requisito relativo a la antigüedad máxima para la primera habilitación del parque móvil de los actuales operadores de turismo atendiendo a la situación económica y financiera que atraviesa la provincia y el país, y reconociendo los deseos del segmento que consume dicha actividad, la Cual genera un atractivo superior por ser vehículos «rusticas» cuya moda es la antigüedad superior a 20 años. Por lo que permitirá habilitar vehículos que superen los 20 años de antigüedad, hasta máximo 30 años, siempre que se encuentren en óptimas condiciones de seguridad certificadas por la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O).

Artículo 5°.- La habilitación provincial no autoriza a realizar un servicio distinto para el que fuera habilitado. Solo podrá transitar zonas urbanizadas y/o rutas provinciales cuando sea un tramo que sea de paso al circuito cerrado de tipo «todo terreno». Queda excluida de las competencias de la subsecretaría autorizar a los presentes a circular por rutas nacionales.

Artículo 6°.- Adecuar las normas técnicas relativas al parque móvil que se afecte a tales servicios, procurando fundamentalmente salvaguardar y garantizar la seguridad de los usuarios, para lo cual los vehículos deberán realizar obligatoriamente la Revisión Técnica Obligatoria cada seis (6) meses aquellos que tengan una antigüedad de hasta diez (10) años. Cuando los vehículos superen los diez (10) años de antigüedad, la Revisión Técnica Obligatoria deberá efectuarse cada cuatro (4) meses.

Artículo 7°.- Crease desde la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre un registro de los vehículos mencionados en el artículo 2°, donde lo interesados en registrar los vehículos para los fines descriptos deberán presentar la documentación allí fijada.

Artículo 8°.- Para la realización de los servicios de transporte turístico aventura, los prestadores/operadores deberán estar inscriptos en el

Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Todoterreno del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 9°.- Establecer que el valor de la habilitación para este tipo de vehículos, será el determinado en el artículo 70° de la Ley XXIV N° 106 de Obligaciones Tributarias.

ANEXO I

Agregados permitidos no originales de fábrica

- a) Malakate
- b) Fender
- c) Estribos
- d) Escaleras
- e) Portaequipajes
- f) Luces adicionales en techo (barras Led)
- g) Dos reflectores por debajo de las ópticas principales
- h) Cambios de tamaño de rodado

Sección General

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro, que los Sres. Carlos Anibal Otamendi DNI 17.622.856, Danien Alejandro Yague DNI 16.756.699 y Carlos Alberto Vesprini DNI 12.319.132 han solicitado permiso administrativo para la realización de la Obra «Canalización del Arroyo La Mata» pasando su traza por los establecimientos cuya nomenclatura catastral corresponde al Ejido 6, Circunscripción 02, Sector 2, Parcelas 33 - 34 - 35 y 36 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO DE CANALIZACION DEL AROYO LA MATA- OTAMENDI CARLOS ANIBAL YAGUE DANIEL ALEJANDRO Y VESPRINI CARLOS ALBERTO – COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 544 AÑO 2022-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643

de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 8 febrero de 2024

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ERROZARENA, PABLO AGUSTÍN S/ Sucesión ab-intestato 000058/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, febrero 15 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO OSCAR ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORENO, Oscar Enrique - Sucesión ab- intestato (Expte. 000003/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. –Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA FOSSATI, para que se presenten a hacer valer

sus derechos s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2024) en los autos caratulados MARÍA ANGÉLICA FOSSATI) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, febrero 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de REMUSSI MARGARITA INOCENCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «REMUSSI Margarita Inocencia s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000744/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, febrero 02 de 2024.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CHAVES, PEDRO s/ Sucesión ab-intestato 001250/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CHAVES, Pedro mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso

de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN COLICOY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COLICOY, ESTEBAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000015/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE ROSALINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE, ROSALINDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000019/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ARGENTINO CANIZA DNI 11.769.300 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CANIZA, VICENTE ARGENTINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000948/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MORALES JULIA HAYDEE s/ sucesión ab-intestato 000049/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todo los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORIVE STELLA MARI en los autos caratulados «ORIVE STELLA MARI S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000621/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de diciembre de 2023

RODRIGO SALAS
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, OSCAR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 001237/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GUILLERMO NEIRA DNI 17.887.387 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, JUAN GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO LILIANA CELIA DNI 12.040.991 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORTEGO, LILIANA CELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ BALBOA ANÍBAL DIEGO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ BALBOA, ANÍBAL DIEGO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte.44/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, febrero 19 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO BLANES en los autos caratulados «BLANES HÉCTOR ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000591/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de noviembre de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000915/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaria autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL ARCANGEL CARMONA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA RAFAEL ARCANGEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000696/2023) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, CHUBUT, 09 de febrero de 2024.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMORA NICOLÁS JOSÉ para que dentro del TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAMORA, Nicolás José s/ SUCESIÓN (Expte. 918/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍAANGÉLICA FERREYRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERREYRA, MARIA ANGÉLICA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000026/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO s/ Sucesión ab-intestato 000038/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUPP, AMELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

**EDICTO
PATAGONIA ESTIBAJES S.A.**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de Octubre de 2023 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: RAÚL OSCAR PEREZ, DNI 5.518.809, domiciliado en AV. JULIO A. ROCA 2021 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR TITULAR: Joaquín PEREZ, DNI 35.034.396, domiciliado en MARINO CASADO 3457 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Ignacio ZILIO, DNI 33.772.998, domiciliado en NAHUELQUIR 47 de Puerto Madryn, Chubut. El mandato de los mismos es por 3 (tres) ejercicios.- Publíquese

por un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-02-24

**EDICTO
LEY GENERAL DE SOCIEDADES
INSCRIPCIÓN LIQUIDADORES
DESARROLLOS FIN DEL MUNDO S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2015, ha sido designada como Liquidadora Titular la Sra. Mónica Silvia BONELLI, DNI N° 11.500.837, argentina, casada, nacida el 21/11/1954, empresaria, domiciliada en Billinghurst 2330 Piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Liquidador Suplente al Sr. Damián Ignacio SAN MIGUEL, DNI N° 32.064.422, prestador de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, argentino, soltero, nacido el 30/12/1985, domiciliado en Billinghurst 2330 Piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 09 de diciembre de 2015, se designó a la Liquidadora Titular, la Sra. Mónica Silvia BONELLI, como responsable de la conservación de los libros, medios contables y documentos sociales por el término de ley. Publíquese por un día.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 23-02-24

EDICTO**CESIÓN DE CUOTAS QUANTIA S.R.L**

Fecha de Instrumentos: Contrato de Cesión de Cuotas 21 octubre de 2022 y 30/10/22. Socio Cedente: Ariel Federico GIMENEZ, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado, nacido el 12/03/1979, DNI N° 27.092.552, CUIT N° 23-27092552-9, soltero, domiciliado en calle Mermoz nro. 251, Trelew, Provincia del Chubut Socios Cesionarios: Arturo Luis González Getino, nacido el 15/09/1981, argentino, casado, Arquitecto y Urbanista, con domicilio en calle Estivariz nro. 44 piso 5to (Puerto Madryn, Chubut), DNI N° 29.085.820, CUIT 20-29085820-9; Sr. Willy Vidal Delgadillo, nacido el 10/02/1984, boliviano, casado, Constructor, con domicilio en calle María Claudia Falcone 1050 (Puerto Madryn, Chubut), DNI N° 94.016.416, CUIT 20-94016416-9; Sr. Juan Dilber Pozo Daza, nacido el 28/02/1981, argentino, casado, Técnico Electrónico, con domicilio en calle José María Rey 556 (Puerto Madryn, Chubut), DNI N° 18.889.889, CUIT 20-18889889-1, y Silvestre Raúl

Acevedo Diaz, DNI 27.667.551, CUIT 20-27667551-5, nacido el 22/09/1979, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Complejo Bon Le, Edificio 1, Depto. 1º «C», (Puerto Madryn, Chubut). Cuotas Cedidas: Quinientas (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, valor nominal. Actual redacción Capital Social. «CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10), valor nominal cada una. El Sr. Arturo Luis GONZALEZ GETINO es titular de TRES MIL (3000) cuotas, de DIEZ PESOS (\$10) valor nominal cada una; el Sr. Willy Vidal Delgadillo es titular de TRES MIL (3000) cuotas, de DIEZ PESOS (\$10) valor nominal cada una; el Sr. Juan Dilber Pozo Daza es titular de TRES MIL (3000) cuotas, de DIEZ PESOS (\$10) valor nominal cada una; el Sr. Silvestre Acevedo es titular de UN MIL (1000) cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas.»

Publíquese en Boletín Oficial por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-02-24

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09 Y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Cerro Chacón Sur-Etapa: Exploración» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente Nº 53/2023- SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de

Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 22-02-24 V: 23-02-24

**CONVOCATORIA A
CONSULTA PÚBLICA**

**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 Y N» 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Sierra Cuadrada -Etapa: Exploración» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente Nº 52/2023- SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, de-

nominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 22-02-24 V: 23-02-24

**EA Inversiones Inmobiliaria S.A.
Constitución por escisión de
E. BOUNOS E HIJOS S.A.**

Por decisión unánime de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 2020 los accionistas de E BOUNOS E HIJOS S.A. deciden escindir la sociedad que se denomina EA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura de fecha 16/12/2021. SOCIOS: Teodoro Evangelos BOUNOS, argentino, nacido el 16/11/1973, DNI 23.439.493, C.U.LT. 20-23439493-3, divorciado de sus primeras nupcias, empresario y Marianela ALVAREZ, argentina, nacida el 5/04/1983, DNI 30.088.969, C.U.I.L. 27-30088969-2, soltera, hija de Nancy Micheltorena y Raúl Alvarez, corredora inmobiliaria, ambos domiciliados en calle E. A. More número 3531 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Euclides More número 3531 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, para cría invernación, mestización de ganado ovino, bovino y/o equino, todo tipo de cultivos, forestaciones en granjas, plantaciones, estancias, tambos y demás operaciones relacionadas con los expresados, frutos, productos o subproductos.- Podrá dedicarse a la realización de urbanizaciones, fraccionamientos y/o loteos, sobre inmuebles rurales y/o urbanos, propios o de terceros para la venta, uso propio, arriendo y/o locación, sobre los cuales podrá efectuar toda clase de construcciones, edificaciones, instalaciones, viviendas, cabañas, bungalows u otras obras a los mismos fines, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y en general, cualquier otro tipo operaciones sobre los indicados bienes y mejoras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- CAPITAL SOCIAL: PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL (\$704.000.-) representado por SETECIENTAS CUATRO (704) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos UN MIL (\$) 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a UN voto por

acción.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES con mandato por TRES ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Teodoro Evangelos Bounos. Director Suplente: Marianela Álvarez. CIERRE DE EJERCIO: 30 de septiembre de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-02-24

**NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO S.A.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por Acta de Directorio celebrada el 04 de abril de 2.022 se decidió el cambio de sede social a: AV. MARCELINO GONZALES y SUBPREFECTO CARLOS MARSENGO. PUERTO RAWSON, CIUDAD DE RAWSON. PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-02-24

**1-» AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO»
(Transferencia de Fondo de Comercio)**

La Dirección de habilitaciones comerciales de la ciudad de Trelew, sito en calle Ecuador de la Ciudad de Trelew, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11867, la publicación en el DIARIO CHUBUT, por un plazo de CINCO (5) días, la TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO de «AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO», con domicilio en calle Av. De los Trabajadores Nro. 234, de la Localidad Trelew, Pcia. De Chubut, en los términos siguientes:

- a) Vendedor (Ileana Gisela Feü, Fray Luis Beltrán 57, divorciada, 22.492.291)
- b) Comprador (Alejandro Nicolás Abramor, Condarco 2683, soltero, 41.957.147)
- c) Cesión

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

27 de Diciembre de 2023.

I: 23-02-24 V: 29-02-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 2/2024**

Objeto: «Terminaciones interiores Ciudad Judicial Cro. Rivadavia» lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°1835- Cro. Rivadavia Fecha de apertura: jueves 21 de marzo de 2024, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince con treinta y siete centavos (\$189.937.715,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho (\$1.899.378,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos quinientos setenta y nueve millones ochocientos trece mil ciento cuarenta y seis con once centavos.- (\$569.813.146,11)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (Arq. Mónica Ial 0297-4470164/ 029-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) y Oficina de Compras y Contrataciones STJ Rawson (Cr. Héctor Ramos 0280-4482331 int. 116 - contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 22-02-24 V: 28-02-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 01/2024**

Objeto: «Servicio de Locación de Fotocopiadoras p/ Organismos de la Judicatoria del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 01 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 01/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 21-01-24 V: 23-01-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0332-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. RN40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0333-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.RPN°51 –LTE INT.ARG/CHILE.

SECCIÓN II: KM. 82,54 – KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00